SUNC-ARI 3

Interior Manzana Gran Capitán

Definición del ámbito

Tipo: Área de reforma interior
Superficie: 3.120 m^2

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbano
Categoría: No consolidado

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de detalle

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: privada
Sist. actuación: compensación
Plazo máximo de formulación : 4 años

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial
Edficabilidad:	1,18 m^2t/m^2s
Densidad:	75 viv/ha
Nº máximo viviendas:	23 ud

Aprovechamiento

Área de reparto:	**03**
A. Medio:	1,18 UA/m^2s
A.Objetivo sector:	3.681 m^2t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	3.681 U.A.
A. Subjetivo del sector:	3.313 U.A.
Exceso A. Subjetivo:	0 U.A.
A. 10% Municipal:	368 U.A.

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo de viviendas: 9 viv.

Usos pormenorizados

Edificación entre medianera:
3.681 m^2t

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: 800 m2

Situación

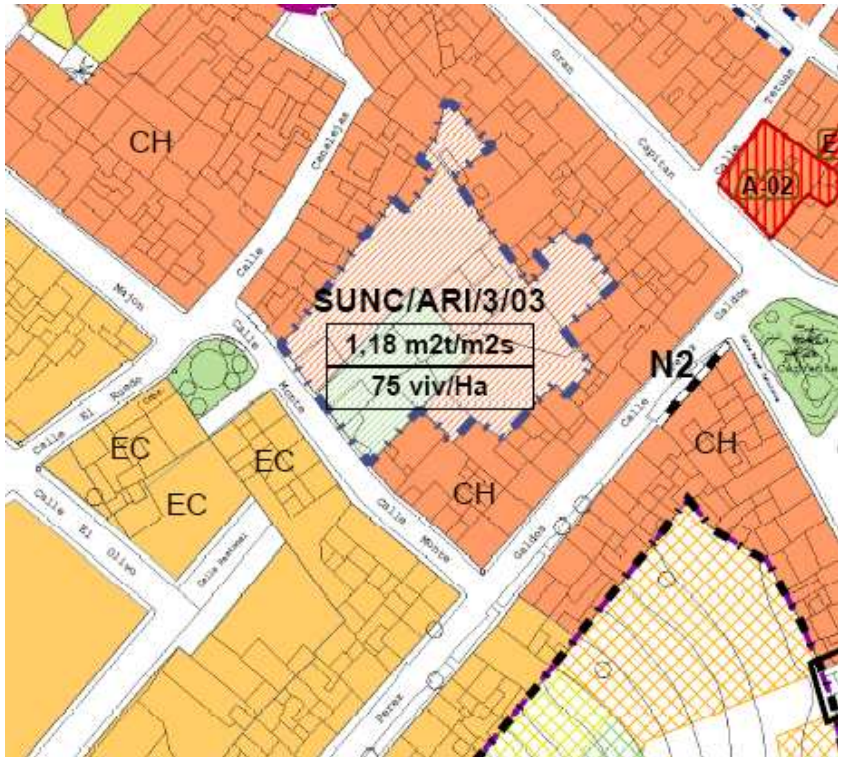

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Recuperar para la trama de la ciudad el vacío existente en el interior de la manzana.
- Formalizar en el interior de dicho espacio una plaza central insertada en la estructura viaria de la zona.
-Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones recayentes a este espacio interior, adosando a las actuales medianeras una nueva banda de edificación perimetral.

Ordenanzas: áreas libre y casco histórico.
Tipología: edificaciones entre medianera.
Altura máxima: 2 plantas.
Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle y Proyecto de Reparcelación (plazo de formulación: 4 años)
El plan servirá para localizar la reserva de viviendas protegidas pudiendo ajustar la ordenación, y establecer los plazos de inicio y terminación de estas viviendas.
Observaciones: La localización del área libre que se muestra en el plano tiene carácter orientativo.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUNC-ARI 1

Trasera Reyes Católicos

Definición del ámbito

Tipo: Área de reforma interior
Superficie: 16.970 m^2

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbano
Categoría: No consolidado

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de detalle

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: cooperación
Plazo máximo de formulación : 2 años

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial
Edficabilidad:	0,92 m^2t/m^2s
Densidad:	63 viv/ha
Nº máximo viviendas:	107 ud

Aprovechamiento

Área de reparto:	**01**
A. Medio:	0,92 UA/m^2s
A.Objetivo sector:	15.612 m^2t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	15.612 U.A.
A. Subjetivo del sector:	14.050 U.A.
Exceso A. Subjetivo:	0 U.A.
A. 10% Municipal:	1.561 U.A.

Situación y Ordenación orientativa

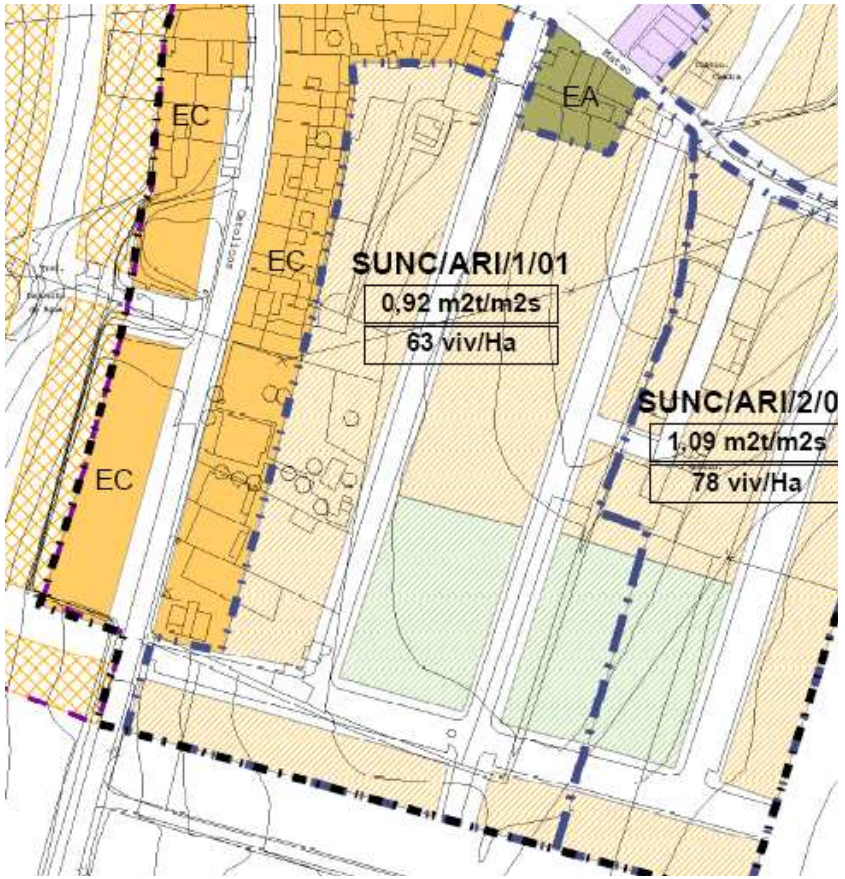

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo de viviendas: 44 viv.

Usos pormenorizados

Edificación entre medianera y pareada: 15.612 m^2t

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: 2.540 m^2
Viario: 4.692 m^2
Aparcamientos públicos: 78 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Reconducir los actuales procesos de parcelación para uso residencial.
- Posibilitar la ejecución de la futura conexión urbana entre las diferentes zonas de crecimiento.
- Mejorar la accesibilidad interior de estos terrenos mediante apertura de viales que le sirvan de conexión con la c/ San Mateo y ARI 2, posibilitando la resolución del saneamiento por la vaguada existente.
- Creación de un viario que permita la conexión entre la c/ Chorrilos, Reyes Católicos y futura conexión urbana.
- Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones existentes, adosando a las actuales medianeras una banda de edificaciones perimetral.

Ordenanzas: extensión del casco, áreas libres
Tipología: edificaciones entre medianera y pareadas
Altura máxima: 2 plantas
Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle y Proyecto de Reparcelación (plazo de formulación: 2 años)
El plan servirá para localizar la reserva de viviendas protegidas pudiendo ajustar la ordenación, y establecer los plazos de inicio y terminación de estas viviendas.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUNC-ARI 2

Trasera de UE2-1

Definición del ámbito

Tipo: Área de reforma interior
Superficie: 9.687 m²

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbano
Categoría: No consolidado

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Estudio de detalle

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: privada
Sist. actuación: compensación
Plazo máximo de formulación : 2 años

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial
Edificabilidad:	1,09 m²t/m²s
Densidad:	78 viv/ha
Nº máximo viviendas:	76 ud

Aprovechamiento

Área de reparto:	**02**
A. Medio:	1,09 UA/m²s
A. Objetivo sector:	10.558 m²t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	10.558 UA
A. Subjetivo del sector:	9.502 UA
Exceso A. Subjetivo:	0 UA
A. 10% Municipal:	1.055 UA

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo de viviendas: 30 viv.

Usos pormenorizados

Edificación entre medianera y pareada: 10.558 m²t

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: 1.098 m²
Viario: 2.732 m²
Aparcamientos públicos: 53 plazas

Situación y Ordenación orientativa

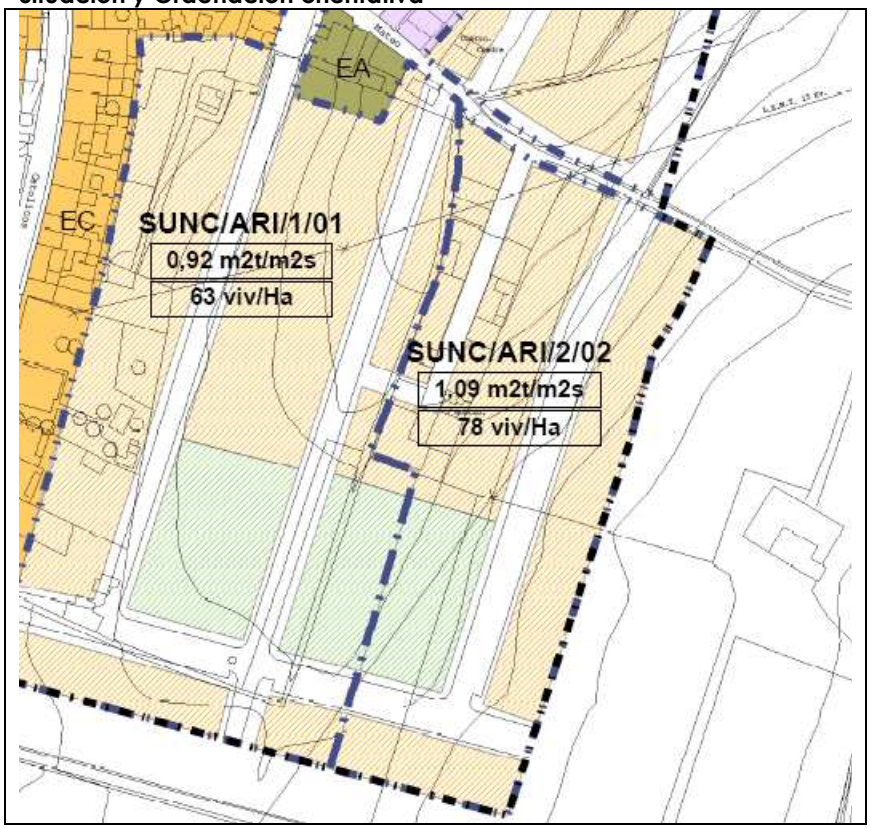

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Reconducir los actuales procesos de parcelación para uso residencial.
- Posibilitar la ejecución de la futura conexión urbana entre las diferentes zonas de crecimiento.
- Mejorar la accesibilidad interior de estos terrenos mediante la prolongación del viario que sirve de conexión entre la c/ San Mateo y la unidad ARI1.
- Creación de un viario que permita la conexión entre la c/ Chorrilos, Reyes Católicos y futura conexión urbana.
- Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones existentes, adosando a las actuales medianeras una banda de edificaciones perimetral.

Ordenanzas: extensión del casco, áreas libres
Tipología: edificaciones entre medianera y pareadas
Altura máxima: 2 plantas
Instrumento de desarrollo: Estudio de detalle y Proyecto de Reparcelación (plazo de formulación: 2 años)
El plan servirá para localizar la reserva de viviendas protegidas pudiendo ajustar la ordenación, y establecer los plazos de inicio y terminación de estas viviendas.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUNC-ARI 4

Prolongación c/ Tetuán

Definición del ámbito

Tipo: Área de reforma interior
Superficie: 5.662 m²

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbano
Categoría: No consolidado

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial
Edficabilidad:	0,80 m²t/m²s
Densidad:	56 viv/ha
Nº máximo viviendas:	32 ud

Aprovechamiento

Área de reparto:	**04**
A. Medio:	0,80 UA/m²s
A.Objetivo sector:	4.529 m²t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	4.529 U.A.
A. Subjetivo del sector:	4.076 U.A.
Exceso A. Subjetivo:	0 U.A.
A. 10% Municipal:	453 U.A.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Especial de Reforma Interior

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: privada
Sist. actuación: compensación
Plazo máximo de formulación : 2 años

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo de viviendas: 12 viv.

Usos pormenorizados

Casco Histórico:
4.494 m²t

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: 1.200 m²
Viario: 1.040 m²
Aparcamientos públicos: 35

Situación y Ordenación orientativa

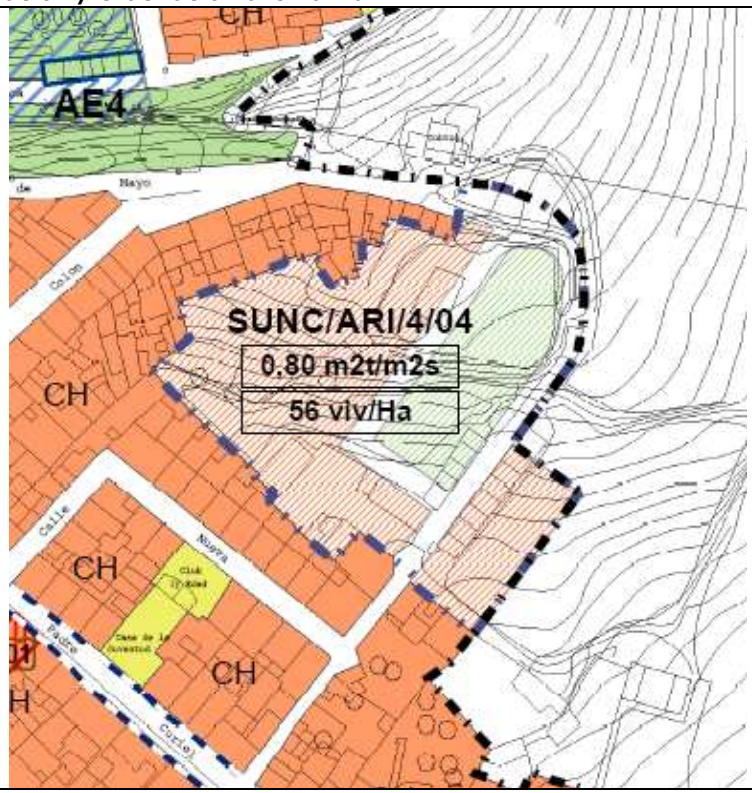

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Recuperar un borde de ciudad para su integración en el resto de la trama urbana,
- Mejorar la accesibilidad de la zona mediante la apertura de nuevas vías que, discurriendo a través de ella, permitan una mejor conexión entre la zona alta del castillo y el resto del casco urbano.
- Recuperar para el uso residencial el importante vacío urbano existente en el interior de la manzana.

Ordenanzas: áreas libre y casco histórico.
Tipología: edificaciones entre medianera o con jardín delantero.
Altura máxima: 2 plantas.
Instrumento de desarrollo: Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Reparcelación (plazo de formulación: 2 años)
La ordenación establecida en la ficha es de carácter orientativo.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUNC-ARI 5

c/ Benito Pérez Galdós

Definición del ámbito

Tipo: Área de reforma interior
Superficie: 653 m^2

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbano
Categoría: No consolidado

Uso e intensidad global

Uso:	Residencial
Edficabilidad:	1,012 m^2t/m^2s
Densidad:	61 viv/ha
Nº máximo viviendas:	4 ud.

Aprovechamiento

Área de reparto:	**05**
A. Medio:	1,012 UA/m^2s
A.Objetivo sector:	661 m^2t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	661 U.A.
A. Subjetivo del sector:	595 U.A.
Exceso A. Subjetivo:	0 U.A.
A. 10% Municipal:	66 U.A.

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 0 %
Nº máximo de viviendas: 0 viv.

Usos pormenorizados

Edificación entre medianera /pareada

661 m^2t

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: No hay posibilidad física
Viario: 286 m^2
Aparcamientos públicos: 4 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Garantizar la permeabilidad del sector SR-3,, a través de una calle de acceso a dicho sector.

Ordenanzas: Viario y extensión del casco
Tipología: edificaciones entre medianera/pareada.
Altura máxima: 2 plantas.
Instrumento de desarrollo: Proyecto de Urbanización (plazo de formulación: 2 años)
El plan servirá para el establecimiento de reserva de viviendas protegidas pudiendo ajustar la ordenación.
Observaciones.

- Los espacios libres generados son los necesarios para el viario, ya que no hay disponibilidad física de más terreno.
- La cesión al Ayuntamiento del 10 % tiene más sentido si se realiza de forma monetarizada.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Proyecto de Urbanización

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: privada
Sist. actuación: compensación
Plazo máximo de formulación : 2 años

Situación y Ordenación orientativa

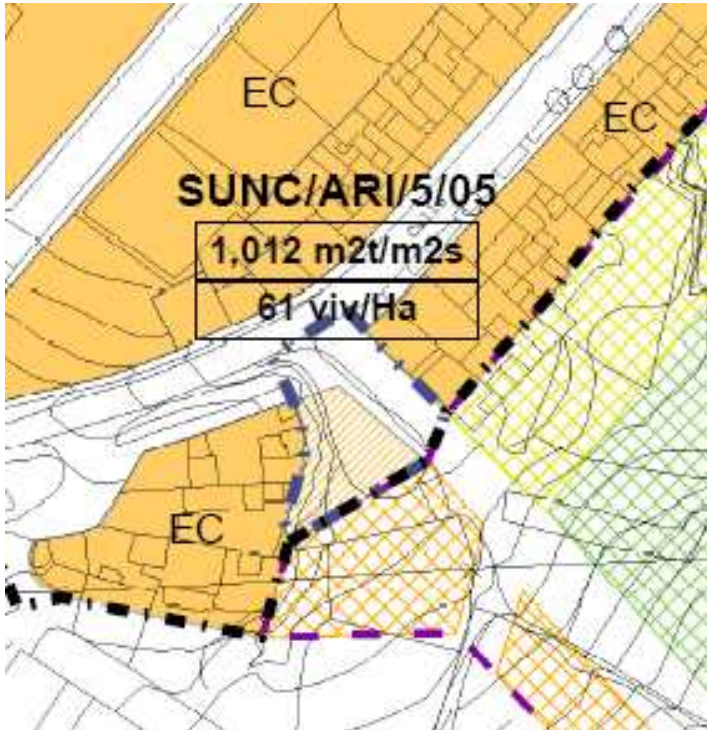

SUNC-SR 1

La vaguada

Definición del ámbito (OE)

Tipo: Sector
Superficie: 19.493 m²

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbano
Categoría: No consolidado

Uso e intensidad global (OE)

Uso:	Residencial
Edificabilidad:	0,75 m²t/m²s
Densidad:	55 viv/ha
Nº máximo viviendas:	107 ud

Aprovechamiento (OE)

Área de reparto:	**06**
A. Medio:	0,75 UA/m²s
A.Objetivo sector:	14.620 m²t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	14.620 U.A.
A. Subjetivo del sector:	13.158 U.A.
Exceso A. Subjetivo:	0 U.A.
A. 10% Municipal:	1.462 U.A.

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 30 %
Nº máximo de viviendas: 41 viv.

Usos pormenorizados

Edificación entre medianera y pareada: 14.620 m²t

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: 18 m²s/100m²t
Equipamiento: 12 m²s/100m²t
Plazas aparcamiento: 73 plazas

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Integración de la vaguada, como área libre en la trama de la ciudad a través de su conexión con la Plaza de Cervantes.
- Reconducción de los actuales procesos de reparcelación parea uso residencial
- Mejorar la accesibilidad interior de estos terrenos mediante la apertura de las vías necesarias para garantizar su conexión con las zonas colindantes.
- Creación de viario de borde que permita la conexión entre la calle Chorrillos, Reyes Católicos y futura conexión urbana.
-Mejorar el tratamiento de las traseras de las edificaciones residenciales recayentes a la vaguada con lo cual el Plan Parcial podrá permitir el desdoblamiento de éstas parcelas con el objetivo de favorecer la formación de fachada.

Ordenanzas: extensión del casco
Tipología: edificaciones entre medianera y pareadas
Altura máxima: 2 plantas
Instrumento de desarrollo: Plan Parcial de Ordenación
El plan servirá para localizar la reserva de viviendas protegidas pudiendo ajustar la ordenación.
Observaciones: El viario de borde de conexión entre las diferentes zonas urbanas tiene carácter estructurante.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: cooperación
Plazo máximo de formulación : 4 años

Situación y Ordenación

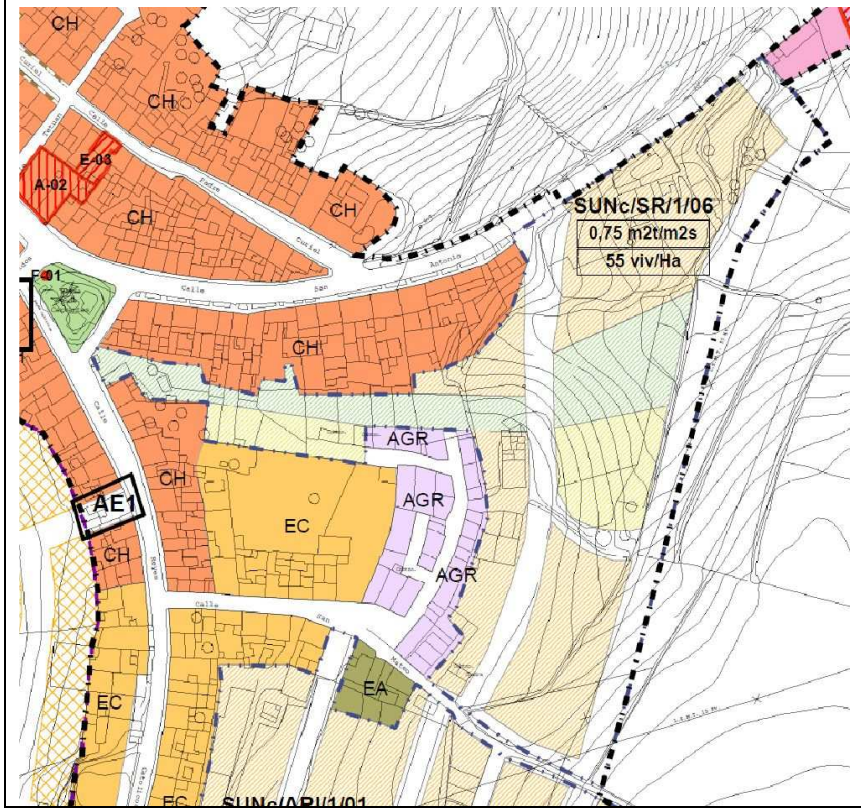

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUS-SR2

La Ladera Oeste

Definición del ámbito (OE)

Tipo: Sector
Superficie: 38.530 m²

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Sectorizado

Uso e intensidad global (OE)

Uso:	Residencial
Edficabilidad:	0,63 m2t/m2s
Densidad:	45 viv/ha
Nº máximo viviendas:	173 ud

Aprovechamiento (OE)

Área de reparto:	**07**
A. Medio:	0,63 UA/m²s
A.Objetivo sector:	24.274 m²t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	24.274 UA
A. Subjetivo del sector:	21.847 UA
Exceso A. Subjetivo:	0 UA
A. 10% Municipal:	2.427 UA

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad: 30%
Nº máximo de viviendas: 69 uds

Usos pormenorizados

Nº mínimo de viviendas en Edificación Aislada : 15
Viviendas entre medianeras: el resto

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres: 18 m²s/100m²t
Equipamiento: 12 m²s/100m²t
Plazas aparcamiento: 122

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
- Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer las actuales demandas de vivienda unifamiliar aislada existente en el municipio, reservando para ello un mínimo de 15 viviendas dentro del sector.
- Integrar en la trama urbana y mejorar la permeabilidad de unos terrenos de titularidad privada, en los que se presupone la existencia de restos arqueológicos, mediante la mejora de las actuales conexiones con las calles Santo Cristo, Aguilar y camino de Moriles, que quedarán calificados como espacios libres.
- Recoger en la ordenación las preexistencias edificatorias, reconducirlas de forma coherente en el futuro desarrollo del sector.
- Ofrecer una adecuada imagen urbana a la entrada al núcleo por el camino de Aguilar.
- Mejorar el tratamiento de las actuales traseras de las parcelas recayentes a la C/Santo Cristo mediante la creación de una banda de edificaciones trasdosadas a la parte posterior de las mismas, contándose para ello con la oportunidad de ubicar en esta zona los equipamientos y dotaciones objeto de cesión en el sector.

Ordenanzas: edificación aislada, edificación entre medianeras
Tipología: edificación aislada, edificación entre medianeras
Altura máxima: 2 plantas
Instrumento de desarrollo: Plan Parcial de Ordenación
Observaciones: -Se requiere la realización de un estudio arqueológico al objeto de compatibilizar la protección de la zona con la ubicación de los equipamientos exigidos al sector, en especial, y con mayor precisión y detalle, en la zona señalada como Cerro de Santo Cristo en el plano de esta ficha.

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Plan Parcial de Ordenación

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa preferente: privada
Sistema de actuación: compensación
Plazo Formulación: 6 años

Situación y Ordenación

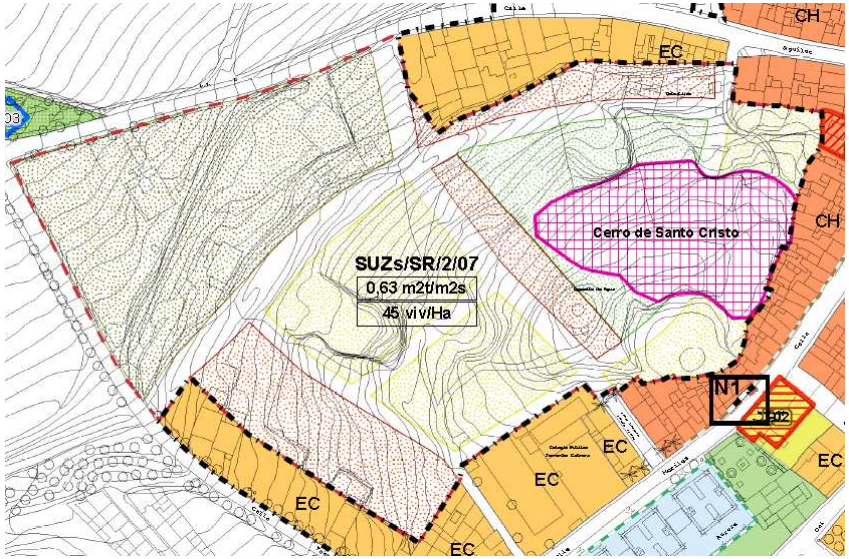

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUO-PA-SI 1

Poligono Industrial Santa Ana

Definición del ámbito (OE)

Tipo: Sector con planeamiento aprobado
Superficie: 75.229 m2s

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Ordenado transitorio

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Aprobado definitivamente

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: privada
Sist. actuación: compensación

Uso e intensidad global (OE)

Uso:	Industrial
Edificabilidad:	0.60 m^2t/m^2s
Densidad:	---
Nº máximo viviendas:	---

Aprovechamiento (OE)

Área de reparto:	---
A. Medio:	---
A.Objetivo sector:	---
Coef. Ponderación:	---
A. Homogeneizado:	---
A. Subjetivo del sector:	---
Exceso A. Subjetivo:	---
A. 10% Municipal:	---

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad:	No procede
Nº máximo de viviendas:	No procede

Usos pormenorizados

Industrial en todas las categorías

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres:	Según P.P.
Equipamiento:	Según P.P.
Plazas aparcamiento:	Según P.P.

Situación y Ordenación

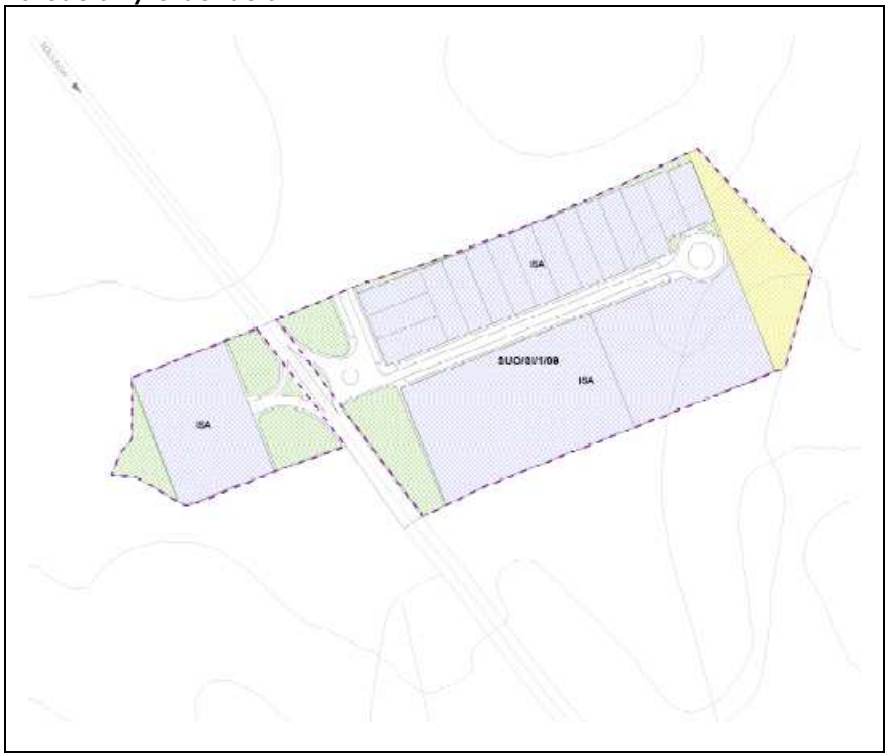

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:
Adecuar el planeamiento a las nuevas necesidades detectadas para cubrir el déficit de suelo industrial que tiene el municipio de Monturque. Contribuir a la ordenación de desarrollo del suelo en periferia del núcloe urbano. Dotar al municipio de suelo industrial en el que poder localizar las pequeñas industrias y servicios que demanda el mercado. Buscar el emplazamiento mas adecuado para dicho suelo industrial. Aumentar el patrimonio Municipal de Suelo.

Ordenación:
Las condiciones de ordenación se corresponden con la innovación realizada sobre las NNSS de planeamiento, aprobada definitivamente 25 de junio de 1999. Igualmente, el plan parcial que desarrolla el sector se encuentra en la actulidad aprobado definitivamente.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUO-SI 2

Paraje de la Vereda

Definición del ámbito (OE)

Tipo: Sector con planeamiento aprobado
Superficie: 265.668,21 m^2s

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Ordenado transitorio

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Proyecto de Urbanización

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa: privada
Sist. actuación: compensación

Uso e intensidad global (OE)

Uso:	Industrial
Edificabilidad:	0'65 m^2t/m^2s
Densidad:	no procede
Nº máximo viviendas:	no procede

Aprovechamiento (OE)

Área de reparto:	**08**
A. Medio:	0'65 UA/m^2s
A.Objetivo sector:	172.495'48 m^2t
Coef. Ponderación:	1,00
A. Homogeneizado:	172.495'48 UA
A. Subjetivo del sector:	155.245'94 UA
Exceso A. Subjetivo:	0 UA
A. 10% Municipal:	17.249'54 UA

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad:	No procede
Nº máximo de viviendas:	no procede

Usos pormenorizados

Uso industrial: 150.770'55 m^2s
Uso comercial privado: 6.043'53 m^2s

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres:	31.801'19 m^2s
Equipamiento:	11.473'95 m^2s
Plazas aparcamiento:	885

Situación y Ordenación

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:

- Construir un polígono industrial que tenga una alta presencia desde la Autovía así como una fácil conexión viaria con la misma a fin de aprovechar al máximo la existencia de esta nueva infraestructura.
- Crear un producto competitivo basado en industrias de tamaño medio de características similares al polígono industrial existente en la carretera N-331 a fin de desbloquear la venta de parcelas y desarrollo del mismo.
- Disponer una ordenación del polígono bien estructurada, jerarquizada y formalizada a fin de dotarlo de una imagen cualificada y representativa de los nuevos suelos industriales de Monturque que se corresponda con un concepto más actual.
- Definir un esquema global de ordenación que permita su posible futura expansión al Norte y Oeste integrando las preexistencias industriales de su entorno.

Ordenación:

Las condiciones de ordenación se corresponden con la innovación realizada sobre las NNSS de planeamiento, cuya fecha de acuerdo es el 19 de junio de 2008, y cuya fecha de publicación en el BOJA es el 21 de agosto de 2008.

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUO-PA-SR 3

La Ladera Sur

Definición del ámbito (OE)

Tipo: Sector con planeamiento aprobado
Superficie: 23.121 m²

Régimen del suelo (OE)

Clasificación: Urbanizable
Categoría: Ordenado transitorio

Instrumento de planeamiento de desarrollo

Aprobado definitivamente

Previsión de programación y gestión

Tipo iniciativa preferente: Pública
Sistema de actuación: Cooperación

Uso e intensidad global (OE)

Uso:	Residencial
Edficabilidad:	0,75 m2t/m2s
Densidad:	55 viv/Ha
Nº máximo viviendas:	127 viv

Aprovechamiento (OE)

Área de reparto:	---
A. Medio:	---
A.Objetivo sector:	---
Coef. Ponderación:	---
A. Homogeneizado:	---
A. Subjetivo del sector:	---
Exceso A. Subjetivo:	---
A. 10% Municipal:	---

Reserva de viviendas protegidas (OE)

Edificabilidad:	No procede
Nº máximo de viviendas:	---

Usos pormenorizados

Edificación entre medianeras y pareada

Reservas para dotaciones locales

Espacios libres:	según P.P
Equipamiento:	según P.P
Plazas aparcamiento:	según P.P

Situación y Ordenación

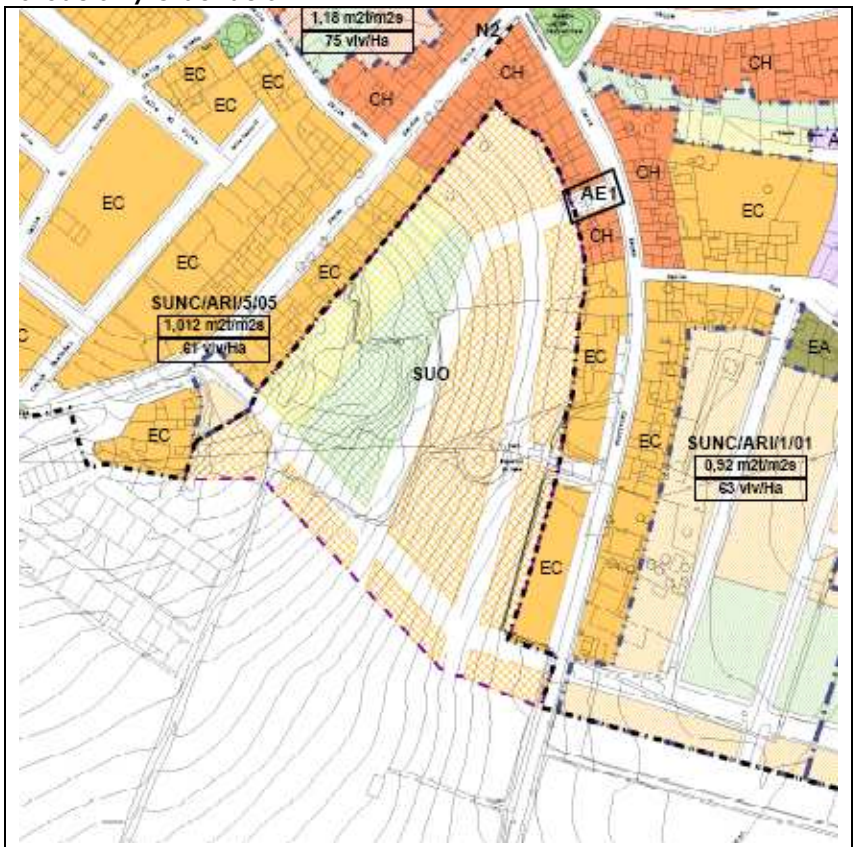

Objetivos y criterios de ordenación para el planeamiento de desarrollo

Objetivos:

- Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer las actuales demandas de viviendas protegidas.
- Ofrecer una adecuada imagen urbana en la zona sur.
- Mejorar el tratamiento de las actuales traseras de las actuales traseras de las parcelas recayentes a C/ Reyes Católicos y Benito Pérez Galdós, mediante la creación de una banda de edificaciones trasdosadas a la parte posterior de las mismas.
- Valorar la oportunidad de ubicar las dotaciones objeto de cesión en el sector, en lugares coincidentes con compleja topografía.
- Posibilitar la ejecución en la conexión viaria perimetral o de borde entre las diferentes zonas de crecimiento, mejorando la accesibilidad interior terrenos.

Ordenación:

Las condiciones de ordenación se corresponden con la innovación realizada sobre las NNSS de planeamiento, aprobada definitivamente con suspensiones el 20 de marzo de 2006. En la actualidad tiene aprobado definitivamente su planeamiento de desarrollo mediante Plan Parcial de fecha 18/01/2007

(OE) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUC-AE 1

c/ Reyes Católicos , 18

Definición del ámbito

Tipo: Actuación Expropiatoria
Superficie: 133 m2

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: Consolidado

Situación y Ordenación

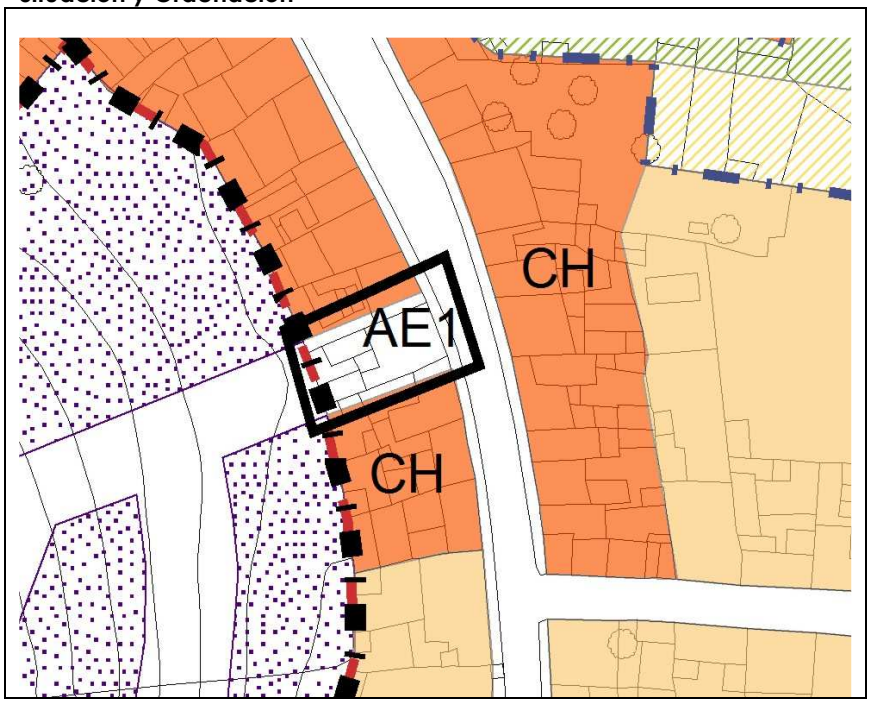

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: expropiación, que pudiera ser convenida mediante obtención de aprovechamiento del sector SR3

Plazos de ejecución

2 años desde la aprobación definitiva del planeamiento general

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos: Establecer un viario de conexión del sector SR3 con la C/ Reyes Católico, que mejora la conexión y permeabilidad del citado sector.

Instrumento de desarrollo: Actuación mediante obra ordinaria de urbanización.

Calificación: Según plano: viario.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUC-AE 2

Lienzo Muralla del Castillo

Definición del ámbito

Tipo: Actuación Expropiatoria
Superficie: 224 m2

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: Consolidado

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: expropiación

Plazos de ejecución

4 años

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos: Obtención de áreas libres, liberando el lienzo de la muralla y la torre pentagonal sur, obteniendo así un mayor valor visual de estos elementos.

Calificación: Espacio libre.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Situación y Ordenación

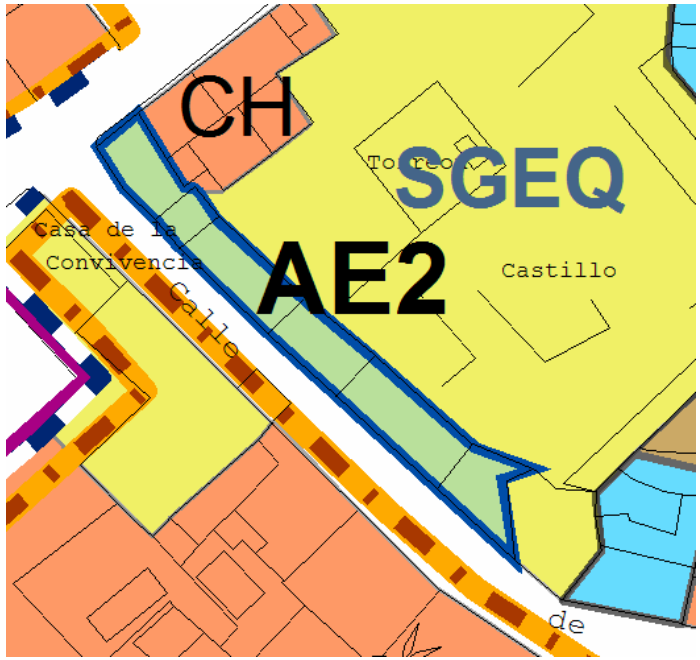

SUC-AE 3

c/ Rafael de Lara

Definición del ámbito

Tipo: Actuación Expropiatoria
Superficie: 105 m2

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: Consolidado

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: expropiación

Plazos de ejecución

4 años

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos: Obtención de áreas libres,, consiguiendo una apertura visual a la campiña junto a la Iglesia de San Mateo

Calificación: Espacio libre.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Situación y Ordenación

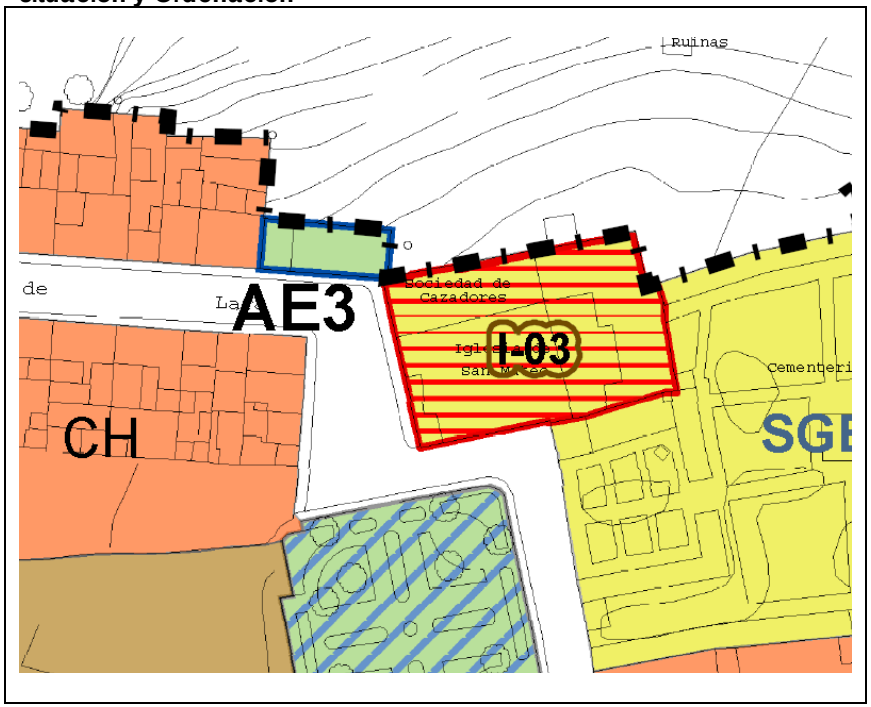

SUC-AE 4

C/ Séneca

Definición del ámbito

Tipo: Actuación Expropiatoria
Superficie: 99 m2

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: Consolidado

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: expropiación

Plazos de ejecución

4 años.

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos: Obtención de áreas libres, eliminando elementos fuera de la ordenación propuesta por el Plan.

Calificación: Espacio libre.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Situación y Ordenación

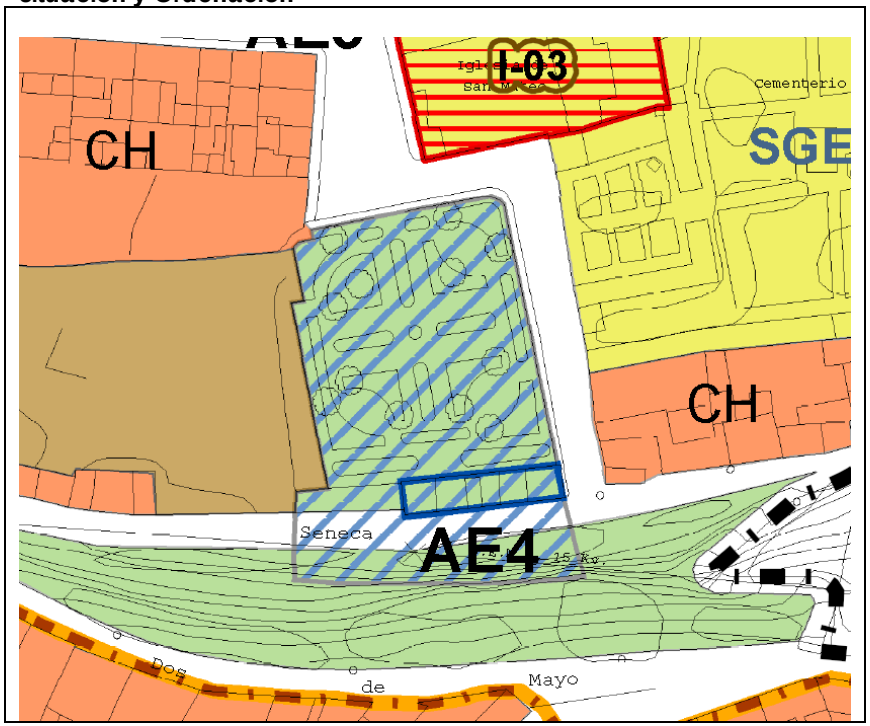

SNU-AE 5

Camino de Los Paseillos

Definición del ámbito

Tipo: Actuación Expropiatoria
Superficie: 700 m2

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Suelo No Urbanizable

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: pública
Sist. actuación: expropiación

Plazos de ejecución

4 años.

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos: Consolidación de los taludes de Los Paseillos y obtención como área libre con fines lúdicos o didácticos.

Calificación: Espacio libre.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

Situación y Ordenación

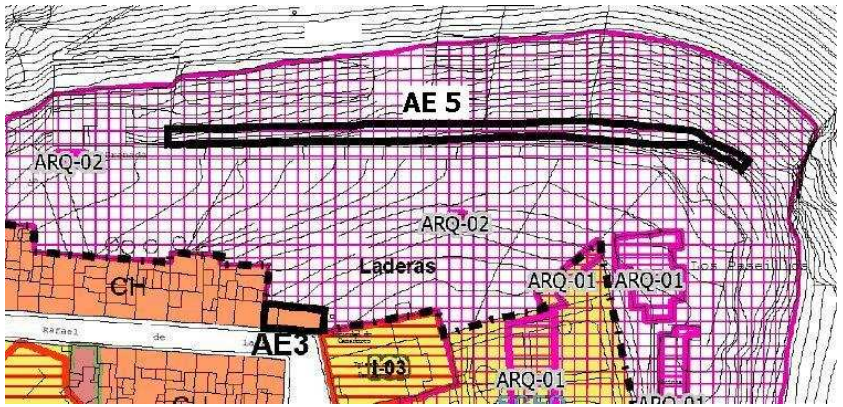

SUC-N 1 **c/ Santo Cristo**

Definición del ámbito

Tipo: Alineación
Delimitación: según plano

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: Consolidado

Situación y Ordenación

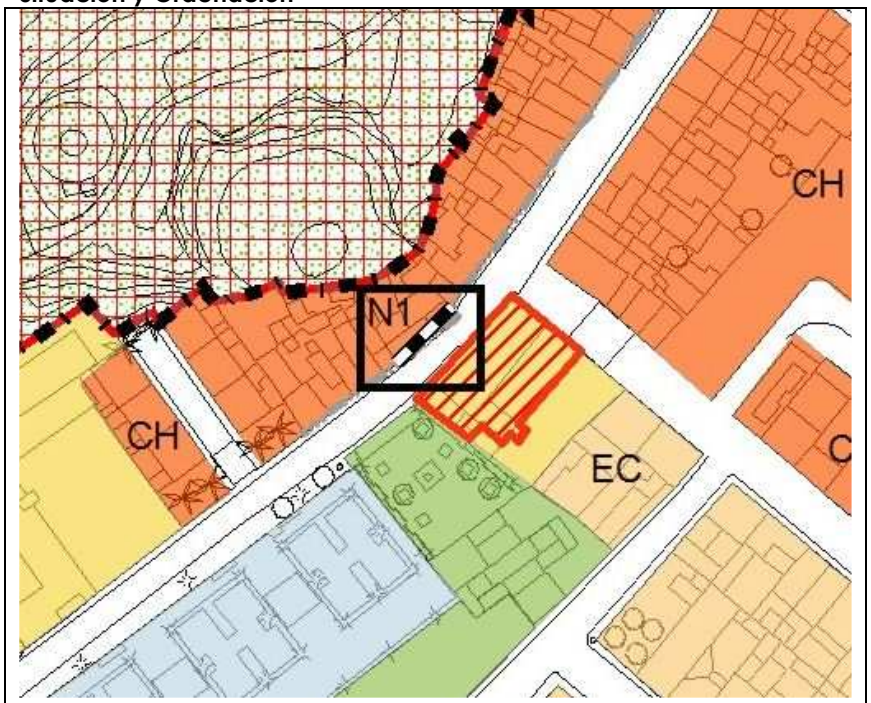

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: privada
Forma de actuación: proyecto ordinario sobre la vía pública y de obras sobre las parcelas edificables

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:

- Eliminar el estrangulamiento existente en la c/ Santo Cristo.

- Establecimiento de una nueva alineación que afecta a tres inmuebles de la mencionada calle, y que viene definida por la línea que une la esquina oeste de la fachada de la parcela catastral 0086026027 con la esquina este de la parcela 0086026031.

- La actuación reduce el aprovechamiento de las parcelas resultantes, por lo que se estará a lo establecido en las normas urbanísticas y legislación vigente.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.

SUC-N 2

Plaza de Cervantes esquina c/ Pérez Galdós

Definición del ámbito

Tipo: Alineación
Delimitación: según plano

Régimen del suelo (*)

Clasificación: Urbano
Categoría: Consolidado

Previsión de gestión

Tipo iniciativa: privada
Forma de actuación: proyecto ordinario sobre la vía pública y de obras sobre las parcelas edificables

Objetivos y determinaciones de ordenación detallada

Objetivos:

- Eliminar el estrangulamiento que actualmente existe en el encuentro de la calle Pérez Galdós con la plaza de Cervantes, importante nudo de distribución de tráficos tanto urbanos como interurbanos.

- Establecimiento de una nueva alineación que afecta a cuatro inmuebles de la calle Pérez Galdós, y que viene definida por la línea que une la esquina oeste de la fachada de la parcela catastral 0684102001 con la esquina este de la parcela 0684102039.

- La actuación reduce el aprovechamiento de las parcelas resultantes, por lo que se estará a lo establecido en las normas urbanísticas y legislación vigente.

(*) Determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural.
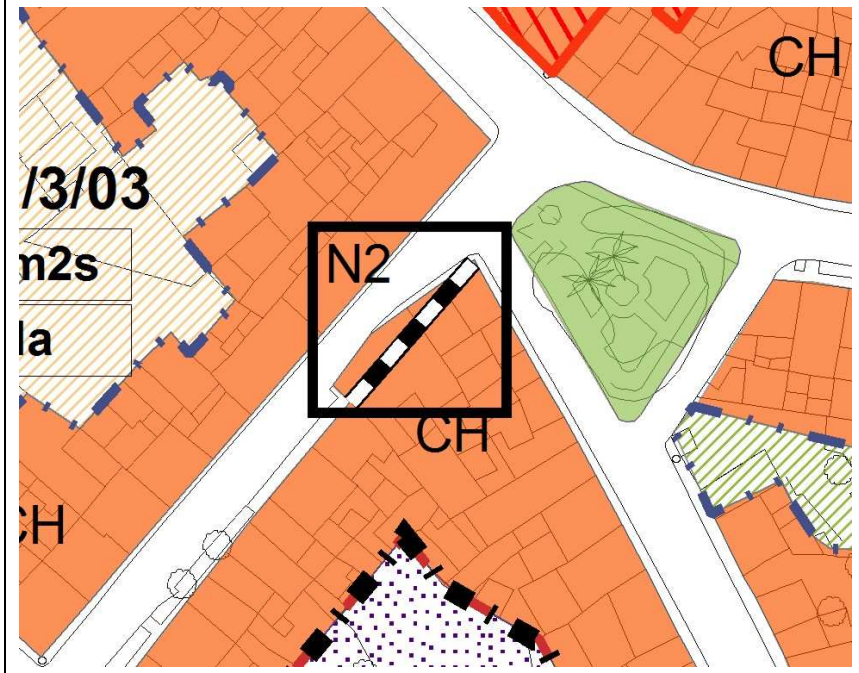
Situación y Ordenación